

SECCIÓN 1a. N° 4620

LAS CONDES, 17 DIC. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2441 de fecha 17 de junio de 2010, que adjudicó la contratación de la prestación de servicio de apertura y mantención de cuentas corrientes bancarias, en moneda nacional, recaudación de ingresos municipales y otros servicios bancarios de la Municipalidad de Las Condes – ID N° 2560-7-LP10 al Banco de Crédito e Inversiones, RUT N° 97.006.000-6; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 449 de fecha 07 de enero de 2014, que prorroga el referido contrato, el oficio Circular N° 011629 de fecha 14 de abril de 1982 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre el manejo de cuentas corrientes bancarias en el sector municipal; la necesidad de modificar los giradores designados que permitan al municipio administrar los fondos municipales; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2441 de fecha 08 de junio de 2011; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3233 de fecha 03 de octubre de 2012; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1125 de fecha 13 de marzo de 2014 sobre delegaciones de atribuciones al Administrador Municipal;

DECRETO:

1.- **MODIFICASE** a contar de esta fecha, El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2441 de fecha 17 de junio de 2010, modificado mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3233 de fecha 03 de octubre de 2012, que designó en calidad de giradores conjuntos titulares y reemplazantes de las cuentas corrientes bancarias municipales, que se mantienen en el Banco de Crédito e Inversiones, Rut 97.006.000-6, sucursal El Golf, a objeto de administrar los fondos municipales que permitan el buen funcionamiento de la Municipalidad de Las Condes, en el sentido de reemplazar a los giradores designados en el numeral 1, letra A, por los que se indican:

Giradores Conjuntos Titulares

- Juan Andres Peña Peña, Tesorero Municipal (s), Planta Directivo, Grado 5°, Rut [REDACTED]
- Claudia Escamilla Corrial, Planta Profesional, Grado 5°, Rut [REDACTED]
- Ernesto Mardones Carrasco, Planta Profesional, Grado 9°, Rut [REDACTED]
- Doris Paz Escalona Sagredo, Planta Técnica, Grado 12°, Rut [REDACTED]

Giradores Reemplazantes:

- Marcelo John Cerpa Garrido, Planta Técnicos, Grado 11, Rut [REDACTED]
- Ana Bravo de La Hoz, Planta Técnica, Grado 14, Rut [REDACTED]

2.- Tanto los giradores titulares designados como reemplazantes designados como los reemplazantes, deberán registrar sus firmas en el Banco de Crédito e Inversiones, Rut 97.006.000-6, sucursal El Golf, en cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- El Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad velará por la vigencia de las pólizas de fidelidad funcionaria.

4.- En todo lo no modificado se mantiene vigente lo indicado en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2441 de fecha 08 de junio de 2011, modificado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1era N°3233 de fecha 03.10.2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FFDO. OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ**

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

**JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

C/C

- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes